



Buenos Aires, 8 de enero de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 12 /2014

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1436/13 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se promovió a la agente María Gabriela Damon.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente el cargo al cual es promovida la mencionada agente, quedando redactado de la siguiente manera: “Promover a la agente Gabriela Damon, LP 4672, al cargo de Auxiliar”, cuando en realidad debió decir “Promover a la agente María Gabriela Damon, LP 4672, al cargo de Escribiente”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

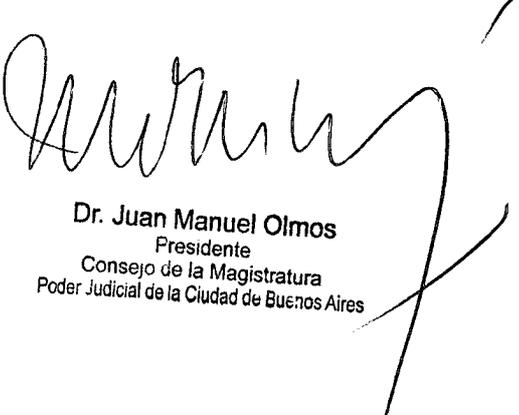
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1436/13 reemplazando “Promover a la agente Gabriela Damon, LP 4672, al cargo de Auxiliar”, por “Promover a la agente María Gabriela Damon, LP 4672, al cargo de Escribiente”.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 12 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires